

**ACTA CONSTITUTIVA
DE LA ORGANIZACIÓN/FUNDACIÓN**

PUNTO 1. Nombre de la organización:

Fundación: **PASTAZA UNIDA Y SOLIDARIA**

PUNTO 2. Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores:

| NOMBRES Y APELLIDOS | NACIONALIDAD | Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| ALEXANDRA PATRICIA ZAMBRANO ALVAREZ | ECUATORIANA | 1307993582 |
| CAMILA ABIGAIL JIMENEZ ZAMBRANO | ECUATORIANA | 1600693335 |
| ANA PAULINA BARROSO ORELLANA | ECUATORIANA | 1600348237 |

PUNTO 3. Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma: las personas naturales y/o jurídicas arriba detalladas nos reunimos de forma libre y declaramos nuestra voluntad de constituir la Organización/Fundación **PASTAZA UNIDA Y SOLIDARIA** de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

PUNTO 4. Fines y objetivos generales que se propone la organización: La Organización tiene como fines y objetivos generales:

FINES GENERALES:

Proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión social en los grupos de atención prioritaria (**NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**) y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente, movilidad humana y fortaleciendo a la economía popular y solidaria, incentivando como finalidad aspectos, sociales, culturales, altruistas, temas de género, nuevas masculinidades, prevención de violencia, problemática de consumo y dependencia, educacionales, generacionales, comunicacionales, informativos, ambientales, catastróficos, turísticos, ancestrales, emprendimiento, deportivos, entre otros, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de exclusión, discriminación, pobreza y vulnerabilidad; promoviendo, asegurando, protegiendo y apoyando la restitución del ejercicio pleno de sus derechos.

OBJETIVOS GENERALES:

1.- Coordinar, gestionar, talleres, capacitaciones, proyectos, cooperación internacional, programas de servicios de desarrollo integral con los grupos de atención prioritaria, emprendedores, y población de difícil acceso, dentro del marco de competencias y legalidad.

2.- Promover, seguir, la atención integral de la población, a lo largo de su ciclo de vida, niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad,

(5)
Circueta y uno

mujeres, madres solteras, personas con enfermedades catastróficas, emprendedores, ejecutando acciones efectivas, de coordinación, informativas, con instituciones públicas competentes, privadas e internacionales.

3.- Coordinar, desarrollar, charlas, talleres, para evitar, prevenir, erradicar, la violación de los derechos, violencia de género, violencia intrafamiliar, delitos contra la mujer y familia, con asesoría en derechos de familia para garantizar la protección de los mismos con especial atención en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, familias disfuncionales, grupos de atención prioritaria, emprendedores, artesanos, nacionalidades y demás grupos y sectores que contengan problemas sociales.

4.- Coordinando, proponiendo, ejecutando acciones para reducir y enfrentar los riesgos, efecto de desastres naturales o situaciones de emergencia, coordinando con las instituciones y empresas, cooperación internacional, cooperantes, voluntarios, la adecuación de centros de ayuda y asistencia, entrega de productos de primera necesidad, entrega de donaciones a las personas damnificadas, eventos solidarios sin fines de lucro, actividades en beneficio de familias afectadas entre otras.

5.- Contribuir, proponer, ejecutar, la inclusión económica y social de las personas y familias, emprendedores de escasos recursos, familias vulnerables, nacionalidades, en situación de pobreza, mediante la generación de programas, proyectos de capacidades, formación informativa y de oportunidades, fortalecimiento de conocimientos culturales, ancestrales, consuetudinarios, urbanas, tradicionales, enfocados en encontrar la dinamización de la economía y el buen vivir.

6.- Proponer, coordinar y desarrollar actividades de protección, inclusión social; para primera infancia, juventud, adultos, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, desnutrición infantil, envejecimiento activo saludable, mi primer emprendimiento, empoderamiento económico de la mujer, movilizando acciones comunicacionales, informativas y formación personal. A través de socializaciones coordinadas con instituciones, estado central, ministerios, ONG.

7.- Coordinar, gestionar, proponer, ejecutar, capacitaciones, actividades, programas y proyectos, dirigidos a promover, incentivar y generar temas, sostenibles, productivos, autosustentables, bioeconomía a través del fomento de uso de tecnología, cooperación internacional, política pública, dirigidos a los grupos vulnerables de menores oportunidades y construir una sociedad de bien.

8.- Coordinar, gestionar y ejecutar acciones con los entes pertinentes, ministerios, organizaciones sociales, ONG, correspondientes para proponer una estrategia para apoyar a los grupos de personas migrantes internos, especialmente nuestras nacionalidades sin mayoría de edad, al trasladarse a ciudad, de ciudad a comunidad y viceversa, de provincia a provincia, con la capacitación, preparación, inclusión en programas, y lograr mejores días, condiciones de vida, así evitar que recaigan en las manos de la prostitución, explotación laboral, abuso y acosos sexuales entre otros.

9.- Impulsar, coordinar, campañas educacionales, informativas y didácticas en espacios de difícil acceso en la selva, para la prevención, erradicación, sobre toda forma de violencia contra la familia, mujer, niñez, adolescencia, explotación sexual, laboral, económica, o de cualquier otra índole en Niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, grupos de atención prioritaria. Así mismo sobre derechos y obligaciones y oportunidades según la política pública del estado.

10.- Coordinar, proponer, ejecutar, la participación ciudadana en los problemas más visibles con la sociedad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, emprendedores, artesanos, microempresarios, sectores sociales entre otros, coordinando con ministerios competentes, instituciones complementarias, cooperación internacional, organizaciones sociales, la academia, Instituto de economía popular y solidaria, vinculación con la sociedad, sociedad civil, gremios de mujeres activistas, Estado entre otros. Enfocándose al encuentro de mayor equidad, inclusión y condiciones de vida para los que menos tienen.

11.- Articular con los distintos Ministerios, Estado, diferentes niveles de gobierno, ONG, iniciativas, proyectos, convenios, actividades, eventos, cumbres, para establecer rutas de acciones para fortalecer y dinamizar, aspectos culturales, ambientales, turísticos, sociales, activismo social, veeduría ciudadana, comunicacionales, informativos y todo lo permitido dentro del marco legal vigente.

12.- Coordinar con otras organizaciones colegas, cooperación nacional e internacional, centros especializados, gobiernos seccionales, una estrategia de acompañamiento, apoyo, ayuda profesional, legal, y social, con un trabajo efectivo, a familias, mujeres, víctimas, grupos prioritarios, en temas de acompañamiento familiar, escuelas de familia, abandono, crisis familiares, terapias, familias víctimas de femicidios, terapia individual y colectiva, evaluaciones psicológicas.

13.- Administrar recursos, aportaciones y donaciones de empresas privadas, públicas, nacionales o extranjeras, transparentar toda actividad sobre el manejo de recursos, y en el caso que la actividad genere un excedente económico, éste se reinvertirá en la consecución de los objetivos sociales de la fundación, el desarrollo como organización, o como reserva para ser usada en el próximo ejercicio fiscal.

PUNTO 5. Nómina de la directiva provisional

| DIGNIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE/A | ALEXANDRA PATRICIA ZAMBRANO ALVAREZ | 1307993582 |
| VICEPRESIDENTE/A | CAMILA ABIGAIL JIMENEZ ZAMBRANO | 1600693335 |
| SECRETARIO/TESORERO | ANA PAULINA BARROSO ORELLANA | 1600348237 |

PUNTO 6. Nombres, apellidos y número del documento de identidad de la persona que se hará responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones: La directiva provisional de la Organización delega y autoriza al Sr/a **ALEXANDRA PATRICIA ZAMBRANO ALVAREZ** con documento de identidad Nro. 1307993582, teléfono Nro. 0987022460, correo electrónico: pastazaunido@gmail.com, y el domicilio para recibir notificaciones en las Calles Ceslao Marín y 27 de febrero esquina, parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, para que sea la responsable de realizar el trámite de legalización de la presente Organización.

PUNTO 7. Estatutos aprobados por la asamblea: Los miembros fundadores declaramos que hemos leído y por lo tanto aprobamos los estatutos de nuestra organización que se presenta para su aprobación.

PUNTO 8. Domicilio de la Organización: La Organización tendrá su domicilio en las Calles Ceslao Marín y 27 de febrero esquina, parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza número de teléfono 0987022460 y la dirección electrónica es pastazaunido@gmail.com.

Para constancia, los miembros fundadores firmamos en (2) ejemplares de igual contenido, en esta ciudad de Puyo, martes 04 de enero del 2022

ALEXANDRA PATRICIA ZAMBRANO ALVAREZ

CAMILA ABIGAIL JIMENEZ ZAMBRANO

ANA PAULINA BARROSO ORELLANA